

Requerimiento Nro. 2026000974

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 16-02-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA	
Revisada por : 17-02-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Prioridad : Normal
Aprobada por : 17-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 21/02/2026 15:31:12
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : Adquisición de cable vulcanizado 4 x 4 AWG para alimentación eléctrica de electrobomba sumergible de la Fuente Nueva Alborada.	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	010580	CABLE ELECTRICO	091	0301	MT	100.000	.000001	0.000452		603241

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cable vulcanizado 4 x 4 AWG para alimentación eléctrica de electrobomba sumergible de la Fuente Nueva Alborada.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad del servicio de agua potable mediante el aseguramiento del suministro eléctrico confiable y seguro a la electrobomba sumergible instalada en la Fuente Nueva Alborada CB-30, que abastece al circuito R-33. La contratación se orienta a reducir el riesgo de interrupción del servicio por fallas en el sistema de alimentación eléctrica del equipo de bombeo, asegurando condiciones adecuadas para el bombeo.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir 100 metros lineales de cable vulcanizado 4 x 4 AWG, conforme a normativa técnica vigente, destinado a la alimentación eléctrica de electrobomba sumergible de 50 HP – 380 V, garantizando seguridad, confiabilidad y continuidad operativa del sistema de bombeo.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de Producción de Agua Potable – Operación y mantenimiento de fuentes subterráneas.

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nro. CODIGO TITULO TIPO DE ITEM
12145 2612161300350170 CABLE ELECTRICO FLEXIBLE DE COBRE TIPO CONCENTRICO DE 4 X 4 mm2 1
-BIENES

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1 Características generales

Denominación del bien: Cable vulcanizado flexible de energía

Configuración: 4 conductores (3 fases + 1 tierra)

Calibre: 4

AWG

Longitud requerida: 100 metros continuos (sin empalmes)

Uso: Alimentación de electrobomba sumergible de 50 HP

Sistema eléctrico: Trifásico 380 V – 60 Hz

6.2 Características específicas del bien

a) Requisitos eléctricos

Tensión nominal mínima: 0.6 / 1 kV

Corriente admisible mínima: 95 A en aire

Apto para operación continua a 75–80 A

Temperatura máxima de operación: 90 °C

Baja caída de tensión para longitud de 100 m

b) Requisitos del conductor

Material: Cobre electrolítico recocido

Clase de flexibilidad: Clase 5 (extra flexible)

Norma de fabricación: IEC 60228 o equivalente

c) Aislamiento y cubierta

Aislamiento: EPR o goma vulcanizada resistente a humedad

Cubierta exterior: Neopreno, CPE o goma vulcanizada pesada

Resistente a:

Inmersión continua en agua

Presión hidrostática hasta 100 m

Abrasión y rozamiento en tubería

Aceites y agentes químicos

No propagador de la llama

6.3 Presentación

Entrega en rollo o carrete original de fábrica

Cable continuo sin empalmes

Marcado visible en el aislamiento, calibre y tensión nominal

6.4 Documentación

Ficha técnica



Requerimiento Nro. 2026000974

Clasificación :	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo :	DPTO. DE PRODUCCIÓN - FUENTES SUBTERRANEAS	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por :	16-02-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA	Prioridad	Normal
Revisada por :	17-02-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Fecha Requerida	21/02/2026 15:31:12
Aprobada por :	17-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto			
Activo			
Comentarios :	Adquisición de cable vulcanizado 4 x 4 AWG para alimentación eléctrica de electrobomba sumergible de la Fuente Nueva Alborada.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

Certificado de calidad o conformidad
Declaración de cumplimiento de normas IEC

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica.

9. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no deberá superar los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

11. LUGAR DE ENTREGA

El producto deberá ser entregado en los almacenes de la Sede de la Gerencia de Operaciones ubicado en la Av. Goyeneche 900 del distrito de Miraflores.

Coordenadas: 16°23'42.76"S 71°31'16.77"W

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 hrs. a 12:10 hrs., y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.

12. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

13. FORMA DE PAGO

Se procederá de la siguiente forma:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

-Recepción del Almacenero en la Sede R2 Miraflores.

-Conformidad emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cumplimiento de Especificaciones Técnicas y demás obligaciones del contratista. Para cuyo efecto tendrá a la vista la propuesta técnica ganadora, bases y contrato.

-Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Trámite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la jefatura del Dpto. de Producción de agua potable.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL

Mínimo un (01) año contra defectos de fabricación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contando a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

No aplica.

18. PENALIDADES

18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de incumplimiento del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad de



Requerimiento Nro. 2026000974

Clasificación :	Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo :	DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por :	16-02-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA		
Revisada por :	17-02-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS	Prioridad	Normal
Aprobada por :	17-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	21/02/2026 15:31:12
Proyecto :		Estado	Aprobada
Activo :			
Comentarios :	Adquisición de cable vulcanizado 4 x 4 AWG para alimentación eléctrica de electrobomba sumergible de la Fuente Nueva Alborada.		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto
 F x plazo en días
 Donde F tiene los siguientes valores:
 Para bienes y servicios: F = 0.40.
 Para obras:
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
 Para consultorías de obras:
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2. OTRAS PENALIDADES

No Aplica

19. ADELANTOS

No aplica

20. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación de SEDAPAR S.A. por las partes.

23. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO



Requerimiento Nro. 2026000974

Clasificación : Stocks de almacen Centro de Costo : DPTO. DE PRODUCCION - FUENTES SUBTERRANEAS Preparada por : 16-02-2026 URQUIZO ZUÑIGA, FABIOLA ALEJANDRA Revisada por : 17-02-2026 MENDOZA VARGAS, HELBERT JESUS Aprobada por : 17-02-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL Proyecto : Activo : Comentarios : Adquisición de cable vulcanizado 4 x 4 AWG para alimentación eléctrica de electrobomba sumergible de la Fuente Nueva Alborada.	Dirigido a : Almacén Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 21/02/2026 15:31:12 Estado : Aprobada
--	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable
		Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas 24.GESTIÓN DE RIESGOS La no adquisición oportuna del cable vulcanizado puede comprometer la operación segura de la electrobomba sumergible de la Fuente Nueva Alborada, afectando la continuidad del servicio de agua potable del circuito R-33. Impacto: Riesgo de interrupción del servicio por falla eléctrica. Posible daño al motor sumergible por sobrecalentamiento o caída de tensión. Incremento de costos por paralización del sistema y abastecimiento mediante cisternas.								
Total Items pedidos		1					TOTAL S/.	0.00		

